

JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

Exp. 2001-2603

DECRETO N° 29.730

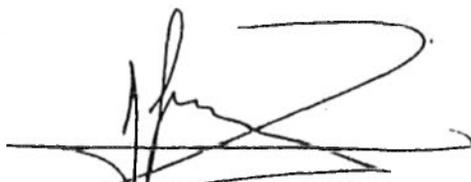
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

D E C R E T A:

Artículo 1°.- Facúltase a la Intendencia Municipal de Montevideo a modificar el artículo 1° del Decreto N° 29.617, sancionado el 6 de setiembre de 2001, estableciendo que el literal F) que se agrega al Art. 36 del Decreto N° 15.739, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829 y 28.661, quedará redactado de la siguiente forma:
F) PUNTA RIBLES. Camino Maldonado Km. 13 (acera Sur).

Artículo 2°.- Comuníquese.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.


Edo. R. Gustavo Fernández M. Moggio
Secretario General


Uberfil Hernández
PRESIDENTE

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SECRETARIA GENERAL
DESPACHO
11 DIC. 2001
MONTEVIDEO :
RECIBIDO HOY CONSTE

SECRETARIA GENERAL

Resolución Nro.:
4891/01

Expediente Nro.:
3310-029694-01

Montevideo, 17 de Diciembre de 2001 .-

VISTO: el Decreto No. 29.730 sancionado por la Junta Departamental de Montevideo el 6 de diciembre del año en curso y recibido por esta Intendencia el 11/12/01, por el cual, de conformidad con la Resolución No. 4513/01, de 20/11/01, se faculta a este Ejecutivo a modificar el artículo 1o. del Decreto No. 29.617, sancionado el 6 de setiembre de 2001, estableciendo que el literal F) que se agrega al Art. 36 del Decreto No. 15.739, en su redacción dada por los Decretos Nos. 25.209, 25.704, 25.829 y 28.661, quedará redactado de la siguiente forma: F) PUNTA RIELES. Camino Maldonado Km. 13 (acera Sur);

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

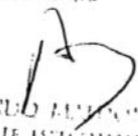
RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta Departamental de Montevideo, a todos los Departamentos, a la Unidad Central de Planificación Municipal, a la Contaduría General, a la Junta Local de la Zona No. 9, al Servicio de Prensa y Comunicación, al Centro de Información Jurídica y a la Biblioteca de Jurídica, al Instituto de Estudios Municipales y pase, por su orden, al Sector Despacho -para su desglose e incorporación al Registro correspondiente- y al Departamento Jurídico a sus efectos.-

ARQ. MARIANO ARANA, Intendente Municipal.-

DRA. MARIA JÚLIA MUÑOZ, Secretaria General.-

EN COPIA DEL ORIGINAL


ARMANDO MUÑOZ
SUB-ITE INTENDENTE